



CONOC

CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS A.C.

Cambio de fondo del Presupuesto Rural 2012

- ✓ **Realización plena del Derecho Constitucional a la Alimentación.**
- ✓ **Mitigar el desastre agroalimentario, social y ambiental.**
- ✓ **Combatir la inseguridad y la crisis alimentaria con más producción, empleos y el manejo comunitario de los recursos naturales.**
- ✓ **Paremos ahora el castigo presupuestal impuesto por Calderón al campo, la inercia y la utilización político-electoral de los recursos públicos.**
- ✓ **La Cámara de Diputados debe hacer valer la facultad de modificación y aprobar el proyecto presidencial de presupuesto 2012, escuchando a las organizaciones campesinas.**

No obstante que el país y el sector rural enfrentan una severa crisis alimentaria, social, ambiental y de seguridad pública sin precedentes, y que el sector agropecuario prácticamente no creció en los últimos cinco años (PIB agropecuario y forestal: 0.5% y PIB agrícola: -0.7% promedio anual), el presidente Calderón envió a la Cámara de Diputados un Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2012 en el que se castiga severa e inexplicablemente el presupuesto rural, al disminuirlo 35 mil millones de pesos con relación al presupuesto rural aprobado en 2011. En contraste, solicita un aumento de 200 mil millones de pesos al gasto neto total de la federación.

El problema de la inaceptable propuesta presidencial no sólo radica en la reducción del 11.6% del monto del presupuesto rural en 2012 sino que mantiene inercialmente y profundiza la misma orientación y estructura de un PEC Rural que no ha incidido –ni podrá hacerlo– en el crecimiento sectorial, en una mejor distribución del ingreso, en el incremento de la producción alimentaria, en la reducción de la dependencia y vulnerabilidad del país, en la reactivación económica y generación de empleos en las regiones rurales, en la reducción de la pobreza y el hambre, en la restauración y manejo sustentable de los recursos naturales, en la creación de oportunidades para jóvenes y mujeres, y en el establecimiento de un sistema alimentario que no promueva la obesidad, entre otros temas.

En cambio, se confirma año con año que la orientación y estructura actual del PEC Rural se concentran en una minoría de grandes productores de riego y agrocorporaciones, de las mismas localidades, municipios y estados, distribuyendo migajas asistencialistas a la mayoría de los pequeños y medianos productores y comunidades rurales marginales y de desarrollo intermedio del resto del país. En este sentido, el PEC Rural se ha convertido en un instrumento para la desigualdad, la dependencia alimentaria, el desempleo, la migración, la pobreza, el hambre, la degradación de los recursos naturales y, también y cada día más, en su utilización político-electoral.

Asimismo, es inentendible e inaceptable que el Ejecutivo Federal, además de pretender castigar al campo reduciéndole el presupuesto, lo haga en los rubros vinculados al desarrollo productivo, tal y como se refleja en la disminución del 56.6% en la vertiente Financiera del PEC; 22.3% en la vertiente de Competitividad; 23.6% en la vertiente de Infraestructura, y 10.1% en la vertiente de Medio Ambiente. En cambio, el presidente Calderón se propone aumentar los montos presupuestales para los programas asistencialistas y de uso político-electoral así como a los rubros de seguridad (Ejecito, Marina, SSP, PGR, etcétera).

Para el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (CONOC) la propuesta presidencial de PEC Rural 2012 es absolutamente inaceptable y debe ser modificada a fondo por la Cámara de Diputados escuchando a las organizaciones campesinas y otras instancias de la sociedad civil organizada.

Rechazamos que se intente repetir el soborno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que, año con año, hace a los gobernadores y a los legisladores para que la Cámara de Diputados le apruebe al presidente su propuesta de presupuesto de la federación para 2012 sin cambios por un monto de 3.6 billones de pesos, a cambio de una piñata de 100 mil millones de pesos de reasignaciones, el 2.78% del total del presupuesto.

Exhortamos a las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, en especial a las de oposición al gobierno federal, en alianza con las organizaciones campesinas del país, para asumir sus atribuciones y responsabilidades constitucionales para modificar y aprobar el Presupuesto de la Federación 2012 con cambios de fondo en el PEC Rural, no solamente en los montos sino, sobre todo, en una nueva orientación y estructura para enfrentar las crisis alimentaria, social, ambiental y de seguridad pública del campo y del país en su conjunto.

Cambio de fondo del Presupuesto Rural 2012: CONOC

No debe olvidarse que el escenario internacional en 2012 estará caracterizado por la continuación de los precios altos de los alimentos, la recesión económica de Estados Unidos, la crisis financiera de la Unión Europea, la volatilidad del peso frente al dólar y el riesgo de una nueva crisis económica global.

A continuación, el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (CONOC) presenta sus propuestas generales y particulares de cada una de sus organizaciones vinculadas en torno a los cambios de montos, orientación y estructura requeridos para el PEC Rural 2012.

Propuestas generales para un nuevo PEC Rural 2012

1. El PEC Rural 2012 debe ser incrementado en 10% en términos reales respecto al aprobado en 2011.
2. El PEC Rural debe tener como objetivo central avanzar en la realización plena del derecho constitucional a la alimentación y mitigar la crisis alimentaria, social, ambiental y de seguridad pública en el medio rural, con metas precisas y medibles.
3. Los objetivos particulares del PEC Rural 2012 deben ser los siguientes: a) Aumentar la producción de alimentos en 20% respecto a 2010, principalmente en las zonas temporaleras del país; b) Creación de 500 mil nuevos empleos productivos rurales; c) Manejo forestal comunitario y restauración de suelos forestales y agrícolas; d) Incremento en 50% (presupuesto y cobertura) de los programas alimentarios en el medio rural; y, e) Disminución de la desigualdades, la pobreza y el hambre.
4. El 70% del PEC Rural debe asignarse a programas vinculados con el desarrollo productivo, infraestructura y ambiental mientras que no más del 30% debe orientarse a programas asistencialistas.
5. El 80% del PEC Rural debe beneficiar a pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales y a las comunidades rurales de los municipios y localidades con menor desarrollo del país.
6. Debe crearse una nueva vertiente en la estructura programática del PEC Rural 2012 denominada *Producción Campesina de Alimentos y Seguridad Alimentaria y Nutricional*, con una reagrupación de programas y subprogramas ya existentes y la creación de otros nuevos complementarios, con sus respectivas claves presupuestales y montos autorizados.
7. Debe otorgarse la más alta prioridad a la triplicación del acceso al financiamiento agropecuario y forestal y desarrollo rural por la banca de desarrollo, reduciendo al 50% las actuales tasas de interés y estableciendo topes (CAT) máximos al acreditado. Al mismo tiempo, deben triplicarse los recursos para la creación y consolidación de entidades de ahorro y crédito rural propiedad de los productores y pobladores rurales.
8. Debe aumentarse el Procampo para 2012 en el INPC. Así mismo, el Procampo debe ser reformado para mejorar su progresividad, aumentar en 500 mil los beneficiarios, establecer un incentivo y acuerdo para el mejoramiento de los suelos y la realización de prácticas agroecológicas (ver documento anexo *Por un Procampo reformado 2012*) y entregarlo a los beneficiarios, por mandato del decreto de PEF, con 90 días de anticipación a las fechas de siembra. Esto último de igual manera para el programa de Fomento Productivo (café).
9. Deben establecerse mandatos y mecanismos efectivos para evitar el uso político-electoral del PEC Rural 2012, tanto a nivel federal como a nivel de las entidades federativas y municipios.
10. Proponemos la conformación de una mesa de negociación Comisiones Unidas del Sector Rural, Comisión del Presupuesto y Cuenta Pública, Organizaciones campesinas y la SHCP, para construir el nuevo PEC Rural 2012 que requiere el campo y que demanda el país.

Propuestas específicas (ver anexos)

Hacemos un llamado a las organizaciones campesinas comprometidas con un cambio de fondo en las políticas públicas hacia el campo a unificar nuestras agendas y estrategias de incidencia en la Cámara de Diputados y a construir una fuerza real de negociación para evitar la simulación, el engaño y que el Ejecutivo Federal y quienes defienden un PEC Rural para la desigualdad no se salgan otra vez con la suya.

¡En verdad que el campo y el país no aguantan!

Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas CONOC:

Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC), Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOOC), Coordinadora Estatal de los Productores de Café de Oaxaca (CEPCO), Frente Democrático Campesino de Chihuahua (FDC), Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ), Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF)

www.conoc.org.mx

contacto@conoc.org.mx

- Anexo 1 -

Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, A.C.

Propuestas puntuales con relación al PEC Rural 2012:**Producción campesina sustentable de granos básicos, apoyos a la comercialización de pequeños y medianos productores y fortalecimiento de programas alimentarios en zonas rurales***(millones de pesos)*

Programa	Aprobado PEF 2011	Proyecto de PEF 2012	Propuesta PEF 2012	Observaciones para incluir en texto de DPEF 2012
Procampo para vivir mejor	16,680.6	17,313.0	17,313.0	Con mandatos en el texto del DPEF 2012 de lo propuesto en el documento anexo: <i>Por un Procampo reformado 2012</i> . Asegurar que el monto en 2012 se incremente en el INPC con respecto al aprobado en 2011.
Agricultura de autoconsumo, Apoyo a Pequeños Productores de hasta 3 has.	-	350.0	1,050.0	Triplicar el monto del Proyecto para apoyar más decididamente a este segmento de productores para enfrentar la crisis alimentaria y mitigar el crecimiento de la pobreza y el hambre en zonas rurales.
Garantías (Competitividad Sagarpa)	1,350.0	1,500.0	1,500.00	Etiquetadas para multiplicar X3 el acceso al financiamiento a pequeños y medianos productores de granos básicos de temporal, con disminución del 50% del CAT, de garantías exigidas por la banca de desarrollo así como de requisitos y trámites.
Apoyos al Ingreso Objetivo y a la Comercialización	10,376.3	4,150.5	5,150.5	Condicionado a: a) ser canalizado únicamente a organizaciones de productores, excluyendo a empresas privadas, sean comercializadoras o procesadoras; b) incorporar un componente de apoyo a la creación y desarrollo de empresas comercializadoras campesinas con 500.0 millones; y, c) Concertar nuevas reglas de operación vía una comisión especial del CMDRS entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre.
Joven Emprendedor y Fondo de Tierras	333.0	448.3	1,200.0	Opciones para el empleo productivo de jóvenes y apoyo al relevo generacional de la operación y titularidad de los predios.
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	3,419.1	2,340.0	2,340.0	Condicionado a ser operado exclusivamente a través de organizaciones económicas de productores pequeños y medianos y al establecimiento de nuevas reglas de operación en comisión especial con organizaciones campesinas del 15 de noviembre al 15 de diciembre.
FIRA	800.0	321.0	900.0	Etiquetadas para multiplicar X3 el acceso al financiamiento a pequeños y medianos productores de granos básicos de temporal, con disminución del 50% del CAT, de garantías exigidas por la banca de desarrollo así como de requisitos y trámites.
Financiera Rural	1,236.6	312.9	600.0	Condicionado al apoyo exclusivo de UPCs, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnologías y con la prohibición expresa de reorientarlo a otros destinos (como el fondo de garantías FR en 2011). Igualmente, condicionado a multiplicar X3 el acceso al financiamiento a pequeños y medianos productores de granos básicos de temporal, con disminución del 50% del CAT, de garantías exigidas por la banca de desarrollo así como de requisitos y trámites.
Tecnificación del riego	1,900.0	1,700.0	3,000.0	Condicionado a ser ejecutado en 70% en el Altiplano y Sur-sureste y el 30% restante en Bajío-Occidente.
FONAES	1,101.3	1,060.0	1,500.0	Condicionado a ser operado exclusivamente en zonas rurales, 70% para proyectos de mujeres y jóvenes rurales sin tierra.
FAPPA	730.0	350.0	900.0	Etiquetado exclusivamente para jóvenes rurales sin tierra.
Promusag	872.5	622.5	1,500.0	
Conservación y Uso Sustentable de suelo y Agua	nd	1,794.5	2,500.0	Eliminarlo y agregarlo al Procampo reformado 2012 en el componente ecológico.
PROMAF	350.0	800.0	2,000.0	Ejecución centralizada, condicionado exclusivamente a proyectos integrales de organizaciones económicas de productores a nivel local y regional.

- **Integrar todos los programas de jóvenes, mujeres y PET (SCT, Semarnat y Sedesol) en una sola dependencia (SRA o Sagarpa).**
- **Impulsar una estrategia nacional de creación y desarrollo de organizaciones económicas campesinas y de pobladores rurales a nivel local y regional con 3,000.0 millones (en Sagarpa).**
- **Asegurar el mantenimiento de los precios de la leche y la canasta básica distribuida por Diconsa al tiempo que aumentar en 50% la cobertura de beneficiarios de los programas alimentarios: Abasto Social de Leche, Abasto Rural, Programa de Apoyo Alimentario.**
- **¿Qué es Desarrollo de Capacidades con \$4,843.0 en SEP?**

Con relación al Procampo 2012

Hoy en día es un lugar común hablar de la necesidad de reformar el Procampo, el mayor programa de subsidios agrícolas de la Sagarpa. Sin embargo, no existe acuerdo acerca de cuáles deberían ser las reformas requeridas y para qué fines. Para algunos, el Procampo debería desaparecer, recortarse o trasladarse a la Sedesol para “mejorar su impacto redistributivo” y “combatir mejor” la pobreza rural. Para otros, el Procampo debe mantenerse en el espíritu original de sus creadores (Carlos Salinas y Luis Téllez y sus mentores del Consenso de Washington) con pequeños ajustes cosméticos.

La Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, ANEC, y el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas, CONOC, proponen en cambio las siguientes reformas urgentes del Procampo para los años 2012-2020.

1. *Cambiar los fines del Procampo.*- El Procampo neoliberal de Carlos Salinas y Luis Téllez se orientó favorecer la desvinculación –*decoupling*- de los subsidios agrícolas de una política de Estado a favor de la producción doméstica de alimentos y de las decisiones productivas de los productores a efecto de que fueran “las señales del mercado” quienes determinaran qué producir, cuanto producir, dónde producir y quién producir. Los nuevos fines del Procampo *reformado* deben estar determinados a su vez por un *cambio radical* en la orientación de las fallidas políticas agroalimentarias hegemónicas desde 1982 a la fecha.
2. *Nuevos fines del Procampo.*- En este sentido, los nuevos fines del Procampo *reformado* deben ser: a) Impulsar la producción sustentable de alimentos sanos *principalmente* en pequeñas y medianas unidades de producción rural (UPR) de temporal para defender el empleo agrícola, favorecer la seguridad alimentaria familiar y a escala local, disminuir la dependencia alimentaria y mitigar la vulnerabilidad nacional frente a los factores externos e internos; b) Incentivar la regeneración de los suelos agrícolas y la utilización de buenas prácticas de cultivo; c) Mejorar la distribución del ingreso entre las unidades de producción rural de menores ingresos; y, d) Impulsar una nueva cultura de corresponsabilidad productores-Estado y de transparencia y rendición de cuentas.
3. *Propuestas concretas para reformar el Procampo.*- Consecuentemente con los dos puntos anteriores, se presentan a continuación las propuestas concretas para reformar el Procampo:
 - a) *El Procampo y sus reformas deben elevarse a rango de ley, preferentemente* dentro de la Ley de Planeación para la Seguridad Agroalimentaria y Nutricional (LPSSAN) cuya minuta de Ley se encuentra en el Senado para ser dictaminada o en una ley especial: la Ley del Procampo. Lo anterior con el fin de dar certidumbre a los beneficiarios y las beneficiarias en el mediano-largo plazo (2012-2020) e impedir el uso discrecional y político-electoral del gobierno federal a través de la expedición de un nuevo decreto presidencial y/o la modificación unipersonal de las reglas de operación del *Procampo reformado*.
 - b) *Presupuesto del Procampo reformado.*- Debe ser el monto aprobado en 2011 (16 mil 365 millones de pesos) con una actualización anual equivalente al Índice Nacional de Precios al Consumidor. (INPC). Es inaceptable la propuesta del gobierno federal de recortar en más de 3 mil millones (27%) el presupuesto del Procampo para 2012.
 - c) *Nuevos topes de apoyos.*- Se propone establecer en 30 hectáreas el tope del apoyo a los beneficiarios y las beneficiarias elegibles del Procampo, en lugar de 100 hectáreas como hasta ahora, y limitar el apoyo a un sólo ciclo agrícola. Lo anterior a efecto de concentrar el apoyo en las pequeñas y medianas UPR y disponer de recursos adicionales tanto para aumentar las cuotas para los productores de hasta 5 hectáreas como para

incorporar 500 mil nuevos beneficiarios de pequeñas UPR de hasta 5 hectáreas en localidades rurales marginadas y en regiones indígenas.

- d) *Aumentar diferencialmente las cuotas a favor de las pequeñas y medianas unidades de producción.*- Con los recursos disponibles derivados de los nuevos topes de apoyo y de la depuración del Padrón de Beneficiarios, duplicar a partir de 2012 los apoyos actuales (2011) a productores de menos de 1 hectárea, incrementar en 75% los apoyos a UPR de entre 1.1 y 5 hectáreas, 50% a UPR de entre 5.1 y 10 hectáreas y mantener al apoyo actual a las UPR de entre 10.1 y 30 hectáreas. De 2013 en adelante, las cuotas deberán actualizarse de acuerdo con el INPC.
- e) *Incorporar 500 mil nuevos beneficiarios al Procampo reformado.*- Asimismo, con los recursos derivados de los nuevos topes así como de la depuración del padrón del Procampo, incorporar 500 mil nuevos beneficiarios entre las UPR de hasta 5 hectáreas de localidades rurales marginadas y regiones indígenas.
- f) *Obligatoriedad de la entrega de los apoyos dos meses antes de las siembras.*- A fin de potenciar el uso productivo, oportuno y pleno -sin recortes por comisiones, intereses y/o mordidas- de los apoyos del *Procampo reformado*, éstos deberán entregarse por ley con dos meses de anticipación a las fechas de siembra.
- g) *Contratos multianuales para la regeneración de los suelos y el uso de buenas prácticas de cultivo (“Procampo ecológico”).*- Para incentivar una cultura de corresponsabilidad y sustentabilidad en el cuidado de los suelos y demás recursos involucrados en la actividad agrícola y para aquellos productores y productoras que firmen y cumplan contratos multianuales para la regeneración de sus suelos y el uso de buenas prácticas de cultivo (conforme un catálogo de acciones y prácticas predeterminadas), el *Procampo reformado* otorgará un 25% adicional a la cuota por hectárea.
- h) *Transparencia y rendición de cuentas.*- El *Procampo reformado* debe suponer un reforzamiento de los compromisos y acciones del gobierno federal con la transparencia y rendición de cuentas, estableciendo un identificador único por beneficiario(a), poniendo en línea la información del Padrón de Beneficiarios en forma confiable y comparable (siguiendo el ejemplo del portal Subsidios al Campo, www.subsidiosalcampo.org) y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas y contraloría social efectiva a todos los niveles.

Defender y reformar el Procampo es una necesidad ineludible y una tarea central del movimiento campesino progresista, organizaciones sindicales, movimientos urbanos, legisladores y académicos comprometidos con la revalorización de la agricultura campesina, la soberanía alimentaria y la igualdad en el campo. Las reformas necesarias antes propuestas están al alcance de la mano en el corto plazo. Para esto, es necesario que las fuerzas sociales y políticas progresistas se unan y propugnen para que se incorporen dichas propuestas como mandatos al Ejecutivo Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (artículos y anexos) que será aprobado en la Cámara de Diputados antes del 15 de noviembre próximo. Asimismo, complementariamente a lo anterior, es necesario que dichas fuerzas se decidan a presionar al Senado de la República para aprobar en el actual periodo ordinario de sesiones, con las modificaciones pertinentes, la Minuta de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, LPSSSAN.

Defender y reformar el Procampo es una tarea central pero completamente insuficiente. Una golondrina no hace verano. Un programa, aún reformado, no es la política requerida; apenas es uno de sus instrumentos. Hoy más que nunca, a la luz del reiterado fracaso de las políticas agroalimentarias neoliberales y la persistencia de la crisis alimentaria, económica, social y ambiental, es imprescindible luchar por un cambio radical de modelo agroalimentario y sus políticas públicas, incluidas las presupuestales.

Se requiere que la soberanía alimentaria y la revalorización de los campesinos y las campesinas estén el centro de un nuevo modelo agroalimentario y de gestión de los territorios rurales.

- Anexo 2 -

**COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAFETALERAS (CNOCA A.C.)
PROPUESTA DE PRESUPUESTO PUBLICO PARA LA RAMA CAFÉ EN EL 2012**

	INCLUIDO EN PEF 2011 MILLONES DE PESOS	PROPUESTA PEF 2011 MILLONES DE PESOS
FOMENTO PRODUCTIVO	250.0	550.0
ACTIVOS PRODUCTIVOS COMPONENTE AGRÍCOLA (Federalizable)	200.0	200.0
TRÓPICO HÚMEDO	30.0 (Robusta)	50.0 (Arábigos)
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	50.0	50.0
PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE CAFÉ	40.0	40.0
SNIDRUS Padrón Cafetalero	30.0	30.0
GARANTÍAS	150.0	
PROVAC	40.0	
TOTAL	790.0	920.0

CRITERIOS DE OPERACIÓN

- 1) Debe ser prioritario el aumento a Fomento Productivo que ya se incluyó el monto propuesto en años anteriores y reorientarlo principalmente hacia un Programa Nacional para regeneración de suelos.
- 2) En relación a lo de Activos Productivos que se maneja en los Estados la mayor parte debe orientarse a la renovación de cafetales, conforme a los criterios que se definieron en el Sistema Producto Café Nacional.
- 3) Lo que corresponde a Trópico Húmedo debe manejarse para cafés arábigos principalmente en Renovación de Cafetales, en un esquema que incorpore crédito.
- 4) En el Padrón Cafetalero debe considerarse después de una década, realizar una verificación de todos los precios incluidos y que todos tengan geoposicionamiento satelital completo (no puntos centrales los menores a media hectárea).

- Anexo 3 -**Movimiento Agrario Indígena Zapatista (Maíz) A C.****Propuesta de Presupuesto Reforma Agraria para el Ejercicio 2011**

Observaciones:

- El aumento que se propone es con el objetivo de impulsar las actividades económicas en el campo, que la crisis de producción de alimentos en nuestro país, no está siendo considerada por la propuesta de presupuesto de egresos, por eso es importante impulsar los programas de la Secretaría de la Reforma Agraria, ya que están teniendo impacto al llegar e impulsar la organización de las mujeres en el campo, seguir con la política de resolver la problemática en la tenencia de la tierra, de ahí que el programa de conflictos agrarios y obligaciones jurídicas se debe de aumentar.
- Que a la Secretaría de la Reforma Agraria se debe de aumentar las responsabilidades ya sea modificando el artículo 27 constitucional o la ley de la Administración Pública Federal.
- Al Registro Agrario Nacional es necesario que tenga una reestructuración antes de aumentar su presupuesto, ya que al ser el garante de la documentación de las comunidades y ejidos, no está funcionando, por lo que se debe poner más atención en ellas.
- A la Procuraduría Agraria y al Tribunal Superior Agrario solo se actualiza con el 4%.

Presupuesto	PEF 2011 DOF	actualización 4%	2012	Observaciones
Total	5816.2	6048.82	6699.47	Se considera un incremento nominal del 20% y 15% real. En 2011 el incremento respecto a 2010 fue de 21 %
Fondo de apoyos para proyectos productivos (FAPPA)	730.00	759.2	873.08	
Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	872.50	907.4	1043.08	Se debe de considerar que es un programa que llega a las mujeres en el sector y que está sirviendo.
Joven emprendedor rural	333.00	346.32	398.26	
13 programa para la atención de aspectos agrarios SRA				
Archivo general agrario	330.30	343.51	395.03	
Conflictos agrarios y obligaciones jurídicas	814.40	846.97	974.01	
Fondo de apoyo a los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)	650.00	676.00	777.4	
Procuraduría Agraria (P A)	773.40	804.33	804.33	
Registro Agrario Nacional (RAN)	440.70	458.32	527.06	
31 Tribunales Agrarios (TSA)				
Tribunales Agrarios	871.90	906.77	906.77	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, a cargo de la SHCP	9,433.00	9810.32	14,715.48	

- Anexo 4 -

Propuesta de Presupuesto Forestal para el Ejercicio 2011

Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales-Red MOCAF

Presupuesto Forestal	PEF 2011 DOF	Actualización 4%	MOCAF 2012	Observaciones
Total	6,438.9	6,696.5	7,726.1	Se considera un incremento nominal del 20% y 15% real. En 2011 el incremento respecto a 2010 fue de 21 %
A. Servicios de apoyo administrativo	139.5	145.1	145.1	
B. Información y Educación Forestal	142.3	148.0	128.9	
Proárbol. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	77.6	80.7	80.7	Este rubro viene etiquetado como "Proárbol" pero en realidad se maneja aparte y dentro de Proárbol existe otro concepto con igual denominación pero con un monto diferente. Para evitar confusiones se propone se elimine la etiqueta de "Proárbol"
Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas)	32.5	33.8	10	se reduce 50% para incrementar el componente de capacitación
Programa de Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental	28.1	29.2	29.2	
Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales	4.0	4.2	9	se atienden las observaciones sobre las contribuciones a la CNULD
C. Proárbol: Bosques recuperados, protegidos y productivos	6,157.1	6,403.4	6,958.3	Se propone un incremento al Programa y separar el rubro de Control y Combate de Incendios que corresponde a gastos de operación y de infraestructura que no tiene caso tener dentro de un Programa de Subsidios
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	46.0	47.8	47.8	se refuerza con los fondos del componente duplicado del mismo rubro
Prevención y Combate de Incendios Forestales	619.2	644.0	740.6	Se refuerza con 15% real; se canaliza 2/3 a gasto corriente e inversión (caps. 2,000 y 6,000) los recursos necesarios para la atención flexible a las contingencias.
Prevención y Combate de Incendios Forestales con comunidades. Focalizado dentro del PROÁRBOL			246.9	se asignan recursos de capítulo 4,000 al PROÁRBOL, con reglas de operación que incluyen los conceptos de prevención, programables de antemano y las de intervención, que se focalizan dentro de las mismas reglas de operación.
Programa de Gestión y Planeación Forestal y Conservación de Polígonos Forestales	1,060.5	1,102.9	1,102.9	
Programa de Desarrollo y Producción Forestal	597.0	620.9	1,150.0	Se propone un incremento sustancial al rubro productivo y de desarrollo
Programa de Pago por Servicios Ambientales	805.2	837.4	1,000.0	Se propone un incremento al monto de este Programa incorporando superficies al manejo forestal
Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales	1,659.2	1,475.6	1,475.6	
Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	766.5	797.2	797.2	
Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	603.2	627.3	1,100.0	Se propone que este Programa se fortalezca por su orientación al desarrollo y a la organización.